

Manual para padres



TEXAS
Health and Human
Services

*Early Childhood
Intervention*

¡Bienvenido a ECI!

Los programas de Intervención Temprana en la Infancia (ECI) de Texas brindan servicios a las familias de niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades, desde nacimiento hasta los 36 meses. ECI ofrece apoyo para la familia y servicios especializados para que puedan obtener mejor acceso a los recursos y mejorar el desarrollo de su hijo por medio de actividades diarias.

Este manual describe lo que pasará mientras usted y su familia participan en ECI. También explica los derechos que usted tiene como padre de un niño en ECI. Es importante conocer y entender los derechos que tiene para asegurar que usted y su familia reciban los servicios adecuados.

ECI de Texas: De familia a familia es un video de 10 minutos que ofrece una descripción especial para la familia que ya recibió un envío a servicios de ECI, o quizás reciba uno. Le puede ayudar a entender mejor los servicios de ECI y qué puede esperar.

Padre a padre: Conocer sus derechos es un video de 11 minutos que le ofrece una visión general de algunos de sus derechos, incluso: consentimiento, aviso previo por escrito y confidencialidad.

Para ver los videos, vaya a: hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-public-awareness/eci-videos

ECI Información del Programa

Nombre del programa de ECI _____

Director del programa _____

Teléfono _____

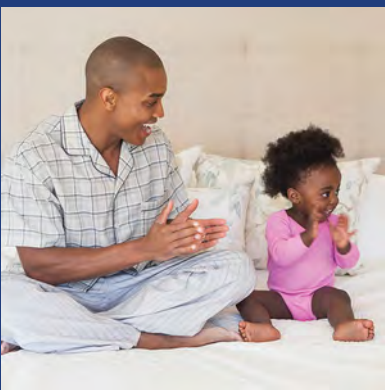
Coordinador de servicios de ECI _____

Teléfono _____

Oficina de HHS del Ombudsman: **1-877-787-8999**

Sitio web: hhs.texas.gov/eci

Si usted es una persona con sordera o problemas de la audición, comuníquese con la opción de repetidor (relay) que prefiera. Hable con su programa local de ECI si quiere más información o tiene alguna inquietud en cuanto a los servicios. Si aún tiene dudas o necesita más información, llame gratis a la Oficina de HHS del Ombudsman. El personal puede comunicarlo con alguien que pueda hablar con usted sobre sus inquietudes.



Un mensaje a los padres

de la director de ECI

Cada niño aprende y crece a su propio ritmo, pero algunos bebés y niños pequeños necesitan un poco de ayuda adicional. Si usted tiene inquietudes acerca del desarrollo de su hijo, no está solo. Muchos padres de todo el estado han recibido ayuda para sus bebés por medio de Intervención Temprana en la Infancia (ECI) de Texas.

Desde 1981, ECI de Texas ha brindado servicios y apoyos a familias como la suya. Nuestros proveedores de servicios enseñan a los padres actividades que ayudan a los niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades a aprender y crecer. Por eso, ECI ofrece sus servicios y apoyos a los niños y a las familias en sus propias casas y en otros lugares a donde les gusta ir. Nuestra meta es que usted y otras personas que cuidan a su hijo aprendan la mejor manera de ayudar al niño.

En ECI de Texas, sabemos que usted es la persona más importante en la vida de su hijo y usted lo conoce mejor que nadie. Como padre, usted es el primer y el mejor maestro del niño. Le recomendamos que participe en todos los pasos del proceso, desde la toma de decisiones sobre qué clase de ayuda necesitan su hijo y familia hasta el trabajo diario con su hijo para ayudarlo a crecer y aprender.

¡Bienvenido a ECI! Esperamos poder trabajar juntos para lograr que su hijo tenga un futuro brillante.

Tabla de contenido

Un mensaje a los padres

¿Qué es el sistema de ECI de Texas?	1
¿Cuáles son sus derechos en ECI?	2-4
Los pasos de ECI	5

Primeros pasos: La preparación para ECI

Paso 1: El envío a servicios	6
Paso 2: La primera visita	6-7
Paso 3: La evaluación y la valoración	7-8

Pasos siguientes: Los servicios de ECI

Paso 4: Reunión y formulación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP) ..	8-10
Paso 5: Comienzo de la prestación de servicios de ECI ..	10-11
Paso 6: Revisión del progreso de su hijo	11

Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La salida de ECI (Transición)	11-13
---	-------

Resolución de desacuerdos 13-14 |

Más información sobre sus derechos 15-16 |

Determinación del padre o padre sustituto 17 |

Acuse de recibo del Manual para padres de ECI 17 |

Información y recursos Contraportada |



¿Qué es el sistema de ECI de Texas?

Su programa local de Servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI) es uno de muchos programas en Texas que forma parte de la red estatal de servicios de intervención temprana en la infancia. El departamento estatal responsable de coordinar el sistema integral interdepartamental a nivel estatal para los servicios de ECI es el Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC). El HHSC contrata a agencias locales por todo Texas para prestar los servicios de ECI. No importa donde viva en Texas, hay un programa de ECI que le puede prestar servicios.



El personal de ECI del HHSC y los programas locales en su comunidad trabajan juntos para prestar servicios de intervención temprana a familias y niños. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) les da a los estados la autoridad para administrar programas de intervención temprana en la infancia. La Parte C de la ley IDEA autoriza los servicios de ECI. Todos los programas de ECI tienen que cumplir con los requisitos de la ley IDEA. ECI recibe fondos bajo la Parte C de la ley IDEA, así como del estado de Texas. ECI también recibe fondos al cobrar pagos de Medicaid, CHIP, el seguro privado y las tarifas cobradas a algunas familias.

Información importante sobre ECI:

Los padres y los profesionales trabajan juntos como un equipo. Como parte del equipo, usted ayuda a formular el plan de servicios de ECI. Estos servicios le enseñarán cómo ayudarle a su hijo a desarrollarse. Usted es el mejor maestro de su hijo.

Los servicios se brindan en lugares que son cómodos para las familias. ECI brinda servicios en lugares conocidos, como su casa o el centro de cuidado de niños de su hijo.

Los estudios muestran que los niños aprenden mejor las habilidades nuevas por medio de actividades diarias. Profesionales de ECI con licencia y credenciales trabajan con usted para encontrar oportunidades de aprendizaje que ayuden a su hijo en las actividades normales diarias, como a la hora del baño, de la comida o del juego.

Los servicios se coordinan con otros proveedores de la comunidad.

La persona asignada para ayudarle con esto es el coordinador de servicios. ECI trabaja con doctores, proveedores de cuidado de niños, servicios sociales, escuelas y otros para ayudarle a su familia a identificar y obtener recursos importantes.

Pueden recibir servicios de ECI las familias de cualquier nivel de ingresos. Se espera que las familias participen en los costos de los servicios. Sin embargo, no se rechaza a ninguna familia por no poder pagar los servicios.



¿Cuáles son sus derechos en ECI?

*padre

Un padre natural o adoptivo, padrastro, padre temporal, tutor, abuelo u otro pariente con quien vive el niño, o una persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar del bienestar del niño; los padres sustitutos se asignan a los niños que no tienen a nadie disponible que satisfaga la definición de “padre”.

Usted y su hijo tienen derechos que comienzan cuando ECI llegue a saber de su hijo. Es importante que usted conozca y entienda estos derechos. Fueron creados para proteger al niño y a la familia. Este manual tiene información sobre sus derechos. El personal de ECI también le explicará sus derechos, y le recomendamos que haga preguntas en cualquier momento para ayudarle a entenderlos.

Además del *Manual para padres* de ECI hay un breve video en Internet (11 minutos) en el que una madre da ejemplos de cómo o cuándo usted puede ejercer sus derechos durante su tiempo con ECI. El video *Padre a padre: Conocer sus derechos* (en inglés y español), le da un resumen de algunos de sus derechos, por ejemplo:

- Consentimiento
- Previo aviso por escrito
- Confidencialidad

Este video, así como otros videos de ECI, se encuentra en la página web de videos de ECI: hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-public-awareness/eci-videos. Si no tiene acceso a una computadora, puede pedir que su programa le muestre el DVD.

Consentimiento

Uno de los derechos más importantes que tiene como padre* es decidir qué es lo mejor para su hijo. ECI tiene que obtener su permiso por escrito para casi cualquier acción que afecte a su hijo que el programa de ECI quiera o se niegue a tomar. Esto se llama consentimiento escrito de los padres. El consentimiento escrito de los padres es la documentación que indica que le han informado de la acción propuesta y que usted está de acuerdo. Su derecho de dar consentimiento escrito está protegido bajo la ley IDEA (ley federal).

Antes de firmar un consentimiento de algo que podría afectar a su hijo o familia, asegúrese de que usted:

- haya sido informado, en su lengua materna, de toda la información pertinente y
- entienda y esté de acuerdo con la acción.

Previo aviso por escrito

Otro derecho importante, que también empieza cuando usted se inscribe en ECI y que continúa durante su participación en el programa, es el derecho de recibir avisos oportunos acerca de las reuniones y actividades en las que se le pida participar. El aviso, que en la ley se llama “previo aviso por escrito”, sirve para informarle de cuándo ha programado ECI una actividad y cuándo está proponiendo tomar o no tomar acciones. El aviso también le recordará sobre sus derechos relacionados con esas acciones.

ECI tiene que dar previo aviso por escrito de las reuniones con suficiente tiempo para que usted pueda prepararse. Esto les dará a usted y a cualquier otra persona a quien usted quiera invitar suficiente tiempo para participar de manera informada. El aviso le dice:

- qué se platicará,
- de cualquier documento o informe que podría usarse durante la plática,
- quién asistirá a la reunión,
- dónde y cuándo se hará la reunión,
- información sobre sus derechos relacionados con la reunión y
- cualquier otra información que necesite para poder participar activamente.

Usted recibirá un previo aviso por escrito de cada actividad relacionada con el examen inicial, evaluación y valoración de su hijo, la determinación de elegibilidad*, el inicio, cambio o terminación de los servicios de ECI y la transición*. Quizás reciba este tipo de aviso al mismo tiempo que el aviso de una reunión para platicar sobre el asunto. El aviso incluirá la información que usted necesita para entender la propuesta de ECI y decidir si está de acuerdo, y qué puede hacer si no está de acuerdo.

Si usted hace una solicitud a ECI sobre un aspecto de sus servicios y el equipo de ECI no está de acuerdo en concederle lo que solicitó, le enviarán un aviso por escrito que explica por qué no le concederán lo que pidió. Este aviso le explicará en qué se basa la decisión, así como qué puede hacer si no está de acuerdo con la negación de su solicitud.

Su derecho al previo aviso por escrito es una parte importante de sus derechos mientras participa en ECI. Asegúrese de leer completamente cualquier aviso que reciba y pida información adicional si lo necesita. ECI quiere que comprenda y participe en las decisiones que afectarán la vida de su hijo y familia.

Confidencialidad

Desde el momento en que ECI llega a saber de usted y su familia, cualquier información que ECI sepa acerca de su hijo o familia es confidencial. Con algunas excepciones, ECI no puede dar esta información a nadie, ni siquiera a otras agencias o profesionales, sin su consentimiento escrito. Aun después de salir de ECI, sus expedientes personales permanecerán confidenciales.

Puede haber ocasiones en que ECI quiera obtener información sobre su hijo de otros proveedores de atención médica u otros servicios. ECI primero obtendrá su consentimiento escrito para comunicarse con los otros proveedores de servicios o de atención médica. ECI también mantendrá confidencial la información recibida de estas fuentes, con las mismas pocas excepciones.

Hay unas cuantas situaciones en que el programa de ECI posiblemente tenga que compartir información sobre su hijo o familia sin pedir su consentimiento cada vez. Algunos ejemplos son:

- El programa de ECI envía información sobre su familia, por ejemplo sus ingresos y los servicios de ECI que recibe, a ECI del HHSC para fines administrativos. ECI del HHSC usa esta información para supervisar los programas locales de ECI y asegurar que estén cumpliendo con las normas de ECI.
- Es posible que el programa tenga que entregar expedientes sin su consentimiento para cumplir con una orden de la corte, o si Servicios de Protección al Menor (CPS) está haciendo una investigación o si su niño está bajo cuidado temporal.

Si usted cree que se ha violado su derecho a la confidencialidad, puede presentar una queja por escrito al:

- Programa de ECI, ○
- Texas Health and Human Services
ECI Director
Early Childhood Intervention Services
6330 Hwy 290 East, MC3029, Austin, Texas 78723, ○
- Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202

*elegibilidad

Los requisitos que el niño debe llenar para recibir servicios de intervención temprana de un programa de ECI de Texas.

*transición

Cuando el niño sale de un programa local de ECI. Todo niño debe salir de ECI al cumplir 3 años o cuando ya no califique.



Acceso a los expedientes de su hijo

Usted tiene derechos relacionados con los expedientes de su hijo que fueron establecidos por dos leyes federales: la Ley IDEA y la Ley de Confidencialidad y Derechos de Educación de la Familia (FERPA). Estas leyes dicen que usted puede:

- Esperar que ECI mantenga confidencial su información personal.
- Inspeccionar o revisar los expedientes de ECI sobre su hijo y la familia.
- Dar a otra persona permiso para revisar estos expedientes en su nombre.
- Pedir una copia del expediente de ECI.
- Negar el permiso para que se divulguen sus expedientes de ECI a otra fuente.
- Pedir que le expliquen la información que no entiende en los expedientes.
- Pedir una lista de los expedientes que tiene ECI sobre su hijo y la familia y saber dónde se guardan.
- Pedir a ECI que haga cambios a la información que usted cree que es incorrecta, engañosa o que viola su privacidad o la de su hijo.
- Pedir una audiencia para cuestionar información de los expedientes de su hijo que usted cree es incorrecta, engañosa, o que viola su privacidad o la de su hijo si ECI se ha negado a cambiarla o quitarla. El programa de ECI le dará información sobre cómo pedir una audiencia para cuestionar la información de los expedientes de su hijo.

Si desea ver el expediente de su hijo, pídaselo al programa de ECI. El programa de ECI hará los arreglos para que usted o su representante revise o examine el expediente dentro de 10 días después de su petición.

Si no está de acuerdo con la información en el expediente de su hijo, usted tiene el derecho de pedir al programa de ECI que cambie el expediente. ECI revisará el expediente y le avisará de su decisión dentro de 30 días. Si ECI decide no cambiar el expediente, usted tiene el derecho de solicitar una audiencia para cambiarlo. La audiencia se llevará a cabo dentro de 30 días de haberla pedido. Se le avisará por adelantado y con suficiente tiempo de la fecha, hora y lugar de la audiencia para que tenga tiempo para prepararse. Una persona imparcial que no tenga un interés directo en el resultado dirigirá la audiencia. En la audiencia

usted puede, por su propia cuenta, pedirle a una o más personas de su elección que le ayuden o lo representen, incluso un abogado. Usted o su abogado podrán presentar pruebas en la audiencia. Dentro de 30 días, usted recibirá un resumen de la decisión basada en las pruebas presentadas en la audiencia.

El programa de ECI guarda los expedientes de su hijo por lo menos 5 años después de que haya salido del programa. Después de 5 años, el programa de ECI puede destruir los expedientes con o sin su consentimiento. Sin embargo, puede mantener un registro permanente con el nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo.

Nota: Hay ciertas situaciones en que ECI tiene la obligación de divulgar expedientes o información que normalmente son confidenciales, como cuando hay una orden de la corte o Servicios de Protección al Menor (CPS) está trabajando con una familia.

Derechos básicos

Hay 7 pasos en el proceso de ECI. En la descripción de cada paso, no se repetirán los derechos que ya se hayan explicado.

Sus derechos básicos, desde que ECI llega a saber de su hijo y hasta la transición de su hijo para salir de ECI, son, entre otros:

- recibir información de ECI que usted pueda comprender antes de tomar decisiones sobre nuestros servicios;
- dar o no dar consentimiento para recibir servicios;
- recibir aviso escrito oportuno de reuniones o acciones importantes;
- acceder a los expedientes de su hijo, y
- saber que la información que ECI tiene sobre usted y su familia es confidencial.

No dude en hacer preguntas si quiere saber más sobre sus derechos y cómo se aplican durante cualquier paso del proceso. La persona que se le asigne como su coordinador de servicios* será un buen recurso si quiere más información sobre sus derechos.

*coordinador de servicios

Una persona de ECI que trabaja con la familia para apoyar el desarrollo del niño y para ayudar a coordinar los servicios de ECI y de la comunidad.

Los pasos de ECI

Esta es una visión general de los pasos que tomarán usted y su hijo en el programa de ECI.

Primeros pasos: La preparación para ECI

Paso 1: El envío a servicios

Paso 2: La primera visita

Paso 3: La evaluación y la valoración

Pasos siguientes: Los servicios de ECI

Paso 4: La reunión y la formulación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)

El IFSP se tiene que formular dentro de 45 días del envío a servicios de ECI.

Paso 5: El comienzo de la prestación de servicios de ECI

Los servicios empiezan dentro de 28 días de firmar el IFSP.

Paso 6: La revisión del progreso de su hijo

Se hacen revisiones periódicas, pero usted puede pedir una revisión del progreso del niño en cualquier momento.

Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La transición

El niño tiene que salir de ECI antes de cumplir 3 años, o cuando el desarrollo del niño sea adecuado y ya no necesite los servicios de ECI. La planeación de la transición empieza alrededor de los 2 años.

Primeros pasos: La preparación para ECI

*evaluación

Una manera de determinar la elegibilidad del niño reuniendo información sobre sus destrezas y habilidades.

*valoración

El proceso que se usa para identificar las necesidades y habilidades del niño; las inquietudes, prioridades y recursos de la familia, y el tipo y la variedad de servicios que se necesitan.



Paso 1: Envío a servicios

¿Qué es un envío a servicios?

Un envío a servicios de ECI ocurre cuando un padre u otra persona, como el doctor del niño, se comunica con ECI para recomendar que se evalúe a un niño. La evaluación* determina si un niño califica para los servicios de ECI.

Dentro de unos días de recibir un envío a servicios, alguien del programa local de ECI se comunicará con usted para programar la primera visita.

¿Cuáles son mis derechos una vez que se haya hecho un envío a servicios?

Puede pedir que le den cualquier información sobre ECI en su lengua materna o de la manera que usted prefiera comunicarse. Esto puede incluir información en otro idioma, en lenguaje de señas, en Braille, usando dispositivos de tecnología auxiliar o por medio de un intérprete que ECI proporciona, si es necesario.

Si en algún momento le dicen algo o le piden que firme algo que usted no entiende, pida que ECI se lo explique de otra manera. Haga preguntas hasta que esté seguro de comprender la información. No firme formas hasta que esté seguro de que entiende lo que significan para usted y su hijo. ECI quiere que usted entienda completamente la información que necesita para planear servicios para su hijo y la familia.

Además, no se puede compartir ninguna información que ECI reúna sobre su familia sin su permiso.

RECORDATORIO IMPORTANTE: Todos sus derechos comienzan desde el momento en que ECI llega a saber de su hijo.



Paso 2: La primera visita

¿Qué pasa en la primera visita?

La primera visita con ECI podría llevarse a cabo en su casa, en el centro de cuidado de niños del niño, o en otro lugar que usted escoja. Esta visita es una oportunidad para que ECI conozca mejor a su hijo y la familia y para que usted aprenda más acerca de ECI.

Durante la primera visita, el personal de ECI le preguntará sobre las inquietudes que usted tiene acerca de su hijo. Hablarán sobre las actividades que son importantes para su familia para que tomen en cuenta esas actividades al planear los servicios. También podrían empezar el proceso de evaluación y valoración* (que se describe en las páginas 7-8).

Si su hijo a veces vive con otro pariente, por ejemplo, con uno de sus padres en otra parte del estado, avise a ECI. Si su hijo califica para ECI, podrá recibir los servicios de su programa local y el programa de ECI en la otra parte del estado.

En la primera visita, el personal del programa de ECI y usted revisarán este *Manual para padres* de ECI. Le pedirán que firme una forma para indicar que recibió el manual y que lo entiende.

También le podrían pedir que dé su consentimiento escrito para permitir que ECI pida información de otras personas y comparta información con ellas, como el doc-

tor de su hijo, el centro de cuidado de niños, parientes y otras personas que ayudan a cuidar a su hijo. ECI le explicará cómo se usará la información para planear los servicios de su hijo. Asegúrese de decirle al personal de ECI si tiene preguntas o preocupaciones acerca de compartir cualquier información.

El personal de ECI también hablará con usted acerca de cuáles servicios se ofrecen a su familia sin costo y cuáles podrían tener un costo.

¿Cuál es mi papel en la primera visita?

Su papel en la primera visita con ECI es dar información importante acerca de su hijo y la familia. El personal de ECI le hará preguntas acerca de su familia y la salud y el desarrollo de su hijo. También podría preguntar sobre personas importantes en la vida de su familia y qué tipo de ayuda recibe de ellas actualmente.

No tiene que responder a ninguna pregunta que no quiera contestar. Sin embargo, el personal de ECI depende de usted para darle la información necesaria para determinar la necesidad de su hijo y de la familia de recibir servicios. Además de contestar las preguntas, se recomienda darle a ECI cualquier información sobre su hijo o la familia que crea que es importante que ECI sepa. Nadie conoce a su hijo mejor que usted.

Si no sabe por qué le están haciendo cierta pregunta o por qué necesita firmar cierta forma, pida más información antes de contestar o firmar.

¿Cuáles son mis derechos durante la primera visita?

Si alguien de ECI dice algo o le pide firmar algo que usted no entiende, pida que se lo explique de otra manera. Usted tiene el derecho de saber cómo se usará la información sobre su hijo y la familia. Si no entiende por qué ECI le hace ciertas preguntas, pídale que le expliquen por qué piensan que su respuesta es importante.

Su derecho de decidir cuáles servicios de ECI quiere o no quiere y de recibir información de la manera en que mejor la pueda entender se aplica durante la primera visita y continuará durante toda su participación en ECI. Además, su derecho a la confidencialidad comienza desde el momento en que ECI llega a saber de su hijo. Su derecho a la confidencialidad continúa incluso después de que el niño salga del programa. Después de salir del programa, el expediente de su hijo se guardará y luego se destruirá de manera confidencial.

Paso 3: La evaluación y la valoración

¿Qué son la evaluación y la valoración?

La evaluación y la valoración se hacen para determinar si su hijo tiene un retraso en el desarrollo, si hay otros problemas con su desarrollo y para determinar cuáles servicios se necesitan para ayudarlo a desarrollarse. A veces la evaluación y la valoración se hacen en su primera visita y otras veces se hacen después. Con su consentimiento, ECI le preguntará acerca de todas las áreas de desarrollo de su hijo y las estudiará. Esto se hará realizando pruebas específicas, observando a su hijo y haciendo muchas preguntas. Usted trabajará con un equipo de profesionales de ECI para completar la evaluación y la valoración. La evaluación y cualquier valoración se hacen sin costo alguno para las familias.

¿Qué hará el personal durante la evaluación y la valoración?

El equipo tendrá que saber sobre la vista, audición y las habilidades físicas de su hijo. Hablarán con usted acerca de la nutrición y dieta de su hijo, así como su relación con los demás y sus habilidades de comunicación. Harán un examen para ver si se necesita algún tipo de equipo especial, llamado tecnología auxiliar, para ayudar a su hijo a moverse, jugar o comunicarse con los demás.

El equipo usará una herramienta de evaluación que se llama Inventario de Desarrollo Battelle (BDI) para ver si su hijo califica para ECI debido a un retraso en el desarrollo. Si su hijo tiene un diagnóstico médico o un problema de la vista o la audición que hace que califique para los servicios de ECI, el equipo no tiene que usar el BDI. El personal le preguntará acerca de su hijo y observará a su hijo jugar con ciertos juguetes. Además, los miembros del equipo de ECI preguntarán sobre las rutinas diarias del niño y de la familia, las actividades que su familia y el niño disfrutaban, y acerca de las otras personas que son importantes en la vida del niño.

Esto quizás se haga en una visita o se podría dividir en 2 o 3 visitas. A veces se revisa la vista, audición, nutrición y la tecnología auxiliar junto con las otras áreas, pero a veces el personal estudia estas áreas por separado.

Si ECI tiene alguna inquietud acerca de los resultados de una de las evaluaciones o valoraciones, podrían recomendar que se hagan más pruebas, especialmente en las áreas de audición, vista o nutrición. ECI puede ayudarlo a encontrar a un doctor u otro especialista que puede hacer las pruebas adicionales. Usted decide si se harán estas pruebas adicionales.

Usted tiene el derecho de saber por qué el personal de ECI quiere hacer estas evaluaciones y valoraciones de su hijo, cómo se van a usar los resultados y qué va a suceder si los resultados indican que es necesario hacer más pruebas. Asegúrese de entender el proceso antes de dar su consentimiento escrito.

¿Cuál es mi papel durante la evaluación y la valoración?

El equipo de ECI no puede completar la evaluación y la valoración sin su ayuda. ¡Usted conoce mejor que nadie a su hijo!

Le pedirán que conteste preguntas y que dé información sobre:

- el desarrollo de su hijo,
- sus inquietudes acerca del desarrollo del niño,
- el estado de salud del niño,
- cualquier problema o asunto relacionado con el embarazo y nacimiento de su hijo,
- cualquier historia familiar de problemas de la vista o de la audición,
- las prioridades que tiene para su hijo, y
- cualquier recurso que posiblemente ya tenga para ayudar a su hijo y a la familia.

¿Cuáles son mis derechos durante la evaluación y la valoración?

ECI tiene que avisarle por escrito antes de la reunión de la evaluación y valoración. Esto le permitirá prepararse para la evaluación e invitar a cualquier persona que usted quiera que lo acompañe a la reunión de la evaluación. Como se explicó al principio de este manual, ECI necesita el consentimiento escrito de uno de los padres para hacer muchas cosas. Los padres tienen que dar consentimiento escrito antes de que el personal de ECI haga pruebas a su hijo. Usted puede dar consentimiento para todas las pruebas o solo las pruebas que quiere que le hagan a su hijo. Si no da su consentimiento para cierta prueba, esta no se hará. Se le pedirá firmar una forma para dar su consentimiento a cualquier prueba que se vaya a hacer. Usted tiene el derecho de pedir y recibir una evaluación completa.

Recibirá, sin costo alguno, una copia de los resultados de cada evaluación y valoración. El resultado de la evaluación y la valoración de su hijo formará parte del expediente del niño. Es importante que sepa los derechos respecto al expediente de su hijo. Mientras participa en ECI, quizás quiera revisar la sección del manual sobre sus derechos respecto a los expedientes (vea la página 4).

Si la evaluación de su hijo muestra que no califica para ECI, usted recibirá un aviso donde se le informa que su hijo no califica para recibir servicios de ECI. El aviso le dará detalles sobre los pasos que usted puede tomar si no está de acuerdo con esta decisión. Hay información sobre cómo tratar los desacuerdos con ECI en las páginas 13-14.

Pasos siguientes: Los servicios de ECI

Paso 4: Reunión y formulación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)

¿Qué es la reunión del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)?

El plan de los servicios que usted y el personal de ECI* crearán para su hijo se llama el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP *). Es “individualizado” porque se formula según las necesidades únicas de su familia y del niño. Se le llama “plan de servicios para la familia” porque incluye metas y actividades para toda la familia, no solo para su hijo.

*proveedor de ECI (personal)

Las personas empleadas o bajo contrato con el programa de ECI que prestan servicios de ECI.

*IFSP (Plan Individualizado de Servicios para la Familia)

El plan escrito de los servicios del programa de ECI para el niño y la familia.

La reunión del IFSP se lleva a cabo para formular el IFSP de su hijo y la familia. Mientras participa en ECI, el IFSP se revisará y se actualizará cuando sea necesario, pero por lo menos cada 6 meses.

Las reuniones del IFSP siempre se llevan a cabo en un lugar y a una hora que a usted le convenga. El equipo del IFSP incluye al menos 2 miembros del personal de ECI de diferentes profesiones. También puede ir a la reunión cualquier otra persona que usted quiera que asista, como parientes, amigos o cualquier persona que usted piense que deba participar en la planeación de servicios para su hijo. El IFSP se tiene que formular dentro de 45 días del envío a servicios de ECI.

Durante la reunión del IFSP usted y el resto del equipo hablarán sobre:

- lo que su hijo está haciendo y aprendiendo actualmente,
- las áreas en que su hijo quizás necesite ayuda adicional y
- cómo puede ECI ayudarle a su hijo a crecer y aprender.

Usted y el resto del equipo decidirán:

- metas para su hijo y la familia,
- qué servicios son necesarios para que usted pueda ayudar a su hijo a crecer y desarrollarse,
- con qué frecuencia se van a prestar esos servicios y
- quién va a prestar los servicios de ECI.

Su IFSP también incluirá:

- el nombre del coordinador de servicios,
- un resumen de la historia médica de su hijo,
- una descripción de cómo se está desarrollando su hijo,
- una descripción sobre las habilidades y necesidades de su hijo,
- una explicación de cómo el equipo medirá el progreso de su hijo,
- cuándo empezarán y terminarán los servicios,
- ideas que ayudarán a su hijo y a la familia a encontrar los servicios que necesitan cuando salgan de ECI,
- información sobre cómo se pagan los servicios y
- un resumen de los servicios que su hijo necesita pero que ECI no presta.

A veces, antes y durante la reunión del IFSP, se le pedirá información sobre su seguro médico (privado y público) y sobre los ingresos y gastos de su familia. Para algunos

servicios de ECI, quizás se le cobre a la familia una tarifa mensual siguiendo una escala variable de pagos. Es posible que se le pida permiso para cobrar algunos servicios a su seguro privado. ECI le explicará el sistema de participación de la familia en los costos y contestará todas sus preguntas. Tendrá que firmar un acuerdo económico que diga cuánto dinero pagará usted cada mes, si hay que pagar. No se le niegan a nadie los servicios por no poder pagar. Usted tiene derechos específicos relacionados con el sistema de participación de la familia en los costos. Estos derechos se describen en su totalidad en el folleto *El pago de los servicios de Intervención Temprana en la Infancia*.

¿Cuál es mi papel durante la reunión del IFSP?

Usted tiene el papel principal en la reunión. Usted es un miembro igual del equipo que decidirá qué servicios recibirán usted y su hijo. Puede invitar a la reunión a otras personas que conocen a su hijo, como miembros de la familia o amigos. También debe pensar qué le gustaría que su hijo hiciera o aprendiera en los próximos 6 meses o un año; esto ayudará al equipo con la planeación.

Durante la reunión del IFSP, se le pedirá que comparta sus ideas sobre las habilidades y actividades que su hijo desempeña sin problema, con las que necesita ayuda, las que disfruta o no disfruta, y sobre las cosas que les gustan hacer juntos. La información que usted dé al equipo será importante para la planeación de los servicios que ayudarán a su hijo y la familia. Los miembros del equipo de ECI trabajarán con usted para formular estrategias o actividades que puede hacer para ayudar a su hijo a crecer y aprender. Hablar sobre las cosas que usted y su hijo hacen juntos ayudará al equipo a crear estrategias que formen parte de su vida diaria.

¿Cuáles son mis derechos durante la reunión del IFSP?

Algunos de sus derechos más importantes empiezan antes de que se lleve a cabo la reunión. El personal de ECI tiene que darle un previo aviso por escrito (vea “Previo aviso por escrito” en la página 2) que le dice cuándo se llevará a cabo la reunión del IFSP para que usted tenga tiempo para prepararse. Por ejemplo, quizás quiera invitar a otro miembro de la familia o un amigo, o quizás necesite tiempo para pensar en las decisiones que se van a tomar. El aviso también debe informarle sobre lo que se va a platicar y quién más va a asistir. El aviso también debe recordarle que usted puede invitar a otras personas que quiere que asistan a la reunión.

Si usted o cualquier otra persona que quiere invitar no puede asistir a la reunión debido al lugar, la fecha o la hora, comuníquese con ECI y pida otra fecha o lugar.

Durante la reunión, usted tiene el derecho de participar plenamente en las decisiones sobre los servicios que necesitan su hijo y su familia. Todas las decisiones se tienen que tomar caso por caso. Lo que es mejor para un niño y su familia podría no ser lo mejor para otra familia.

ECI no puede empezar a prestar servicios hasta que usted dé su permiso por escrito. Tiene el derecho de dar su consentimiento para algunos servicios, pero no para otros. Si ECI recomienda unos servicios que usted no quiere, puede rechazarlos y recibir otros servicios que sí quiere. En cualquier momento también puede decidir que no quiere ningún servicio de ECI.

Puede no estar de acuerdo con el personal de ECI sobre todo el IFSP o una parte de él. No tiene que firmar el IFSP si no está de acuerdo con el plan. Puede presentar una queja o pedir una audiencia siguiendo el trámite que se describe en las páginas 13-14.

Y por supuesto, asegúrese de obtener una copia del IFSP. ECI le dará la primera copia sin costo alguno para usted.

Paso 5: Comienzo de la prestación de servicios de ECI

¿Qué es la prestación de servicios?

Una vez que se haya hecho el IFSP, el equipo está listo para comenzar la prestación de los servicios que se planearon. Los servicios planeados tienen que empezar dentro de 28 días de la fecha en que usted firmó el IFSP.

Durante las visitas de prestación de servicios, el miembro del personal de ECI le ofrecerá sugerencias, hablará sobre diferentes estrategias o planes de acción, le dará sus opiniones y le mostrará maneras de trabajar con su hijo. Tendrá tiempo de hacer preguntas, practicar las estrategias y de hablar con el proveedor de servicios sobre cuáles estrategias funcionan y cuáles no. Su proveedor de servicios también querrá saber qué cosas nuevas está haciendo su hijo, qué inquietudes tiene usted y cualquier actualización sobre la vida de su familia que podría afectar el crecimiento y desarrollo del niño.

¿Cuál es mi papel durante la prestación de servicios de ECI?

Todos los servicios de ECI se centrarán en enseñarle las actividades y estrategias que puede usar cada día para ayudar a su hijo a aprender y desarrollarse. El progreso

del niño depende de lo que usted haga con él en el periodo entre cada visita de ECI.

Muchas actividades de ECI parecen un juego, pero todo lo que el proveedor de servicio le enseñe es para ayudar a su hijo a desarrollarse. Asegúrese de pedirle a su proveedor que explique por qué se recomiendan las actividades y estrategias.

Usted conoce a su hijo mejor que nadie, así que trabajará junto con el proveedor para identificar cosas que usted puede hacer durante las actividades diarias típicas que ayuden al niño a desarrollarse. Durante la prestación de un servicio de ECI, usted y su proveedor hablarán de lo que usted ha hecho con su hijo desde la última visita, probarán algunas cosas nuevas juntos y usted tendrá la oportunidad de practicar nuevas técnicas. A veces su proveedor podría incluso acompañarlo durante una actividad típica con su hijo, como vestirlo o darle de comer para ayudarle a encontrar maneras de hacerla más fácil.

¿Cuáles son mis derechos durante la prestación de servicios de ECI?

Usted dio su consentimiento para los servicios que está recibiendo cuando firmó el IFSP. Sin embargo, tiene el derecho de retirar su consentimiento para cualquier servicio en cualquier momento. Si retira su consentimiento, ECI tiene que dejar de prestar ese servicio.

Su proveedor de servicios escribirá una nota de progreso sobre cada visita y dejará copias de las notas para que usted pueda revisarlas. Si no recibe una copia durante la visita, puede pedir una copia en cualquier momento. También se pondrá una copia de todas las notas de progreso en el expediente del niño. Puede consultar la página 4, “Acceso a los expedientes de su hijo”, si necesita información sobre cómo ver los expedientes de su hijo o cómo pedir un cambio a la información en estos expedientes.

Tiene el derecho de no estar de acuerdo con el personal del programa de ECI sobre sus servicios. Avise al personal si las estrategias que sugirió no están dando resultados o si no está de acuerdo con la forma en que se están prestando los servicios.

Si no puede llegar a un acuerdo con el equipo de ECI sobre los servicios, o si piensa que se ha violado uno de sus derechos, puede escoger cualquiera de las opciones para resolver el desacuerdo descritas en las páginas 13 y 14 de este manual. Sin embargo, la mayoría de los

desacuerdos sobre los servicios se pueden resolver a nivel local. Puede hablar con su coordinador de servicios o el director del programa sobre sus inquietudes.

Paso 6: Revisión del progreso de su hijo

Los bebés y niños pequeños pueden cambiar mucho en solo unos meses. Constantemente aprenden a hacer cosas nuevas. Cuando su familia está en ECI, usted probará muchas cosas diferentes para ayudar a su hijo a crecer y a aprender. Por eso, es importante que revise periódicamente el progreso de su hijo.

El personal de ECI tiene que reunirse con usted al menos una vez cada 6 meses para revisar el progreso de su hijo y determinar si los servicios y estrategias de su IFSP le están ayudando. La primera revisión debe hacerse 6 meses después de firmar el IFSP. Las revisiones pueden hacerse en otro momento si usted u otros miembros del equipo creen que se necesita cambiar el IFSP de su hijo.

¿Cuál es mi papel durante la revisión?

Durante la revisión, debe informar al equipo de ECI sobre:

- lo que sí o no está dando resultados para su hijo y la familia,
- las estrategias que ha usado para ayudar a su hijo y si han funcionado,
- cualquier cambio que haya notado en la salud y el desarrollo de su hijo,
- cualquier cambio en su familia que podría estar afectando a su hijo y
- cualquier otra necesidad que tenga su familia, con la que le gustaría que ECI le ayudara.

ECI quiere hacer lo que funcione mejor para su hijo y familia. No dude en informar al equipo de ECI si desea algún cambio en los servicios de ECI, o si quiere ayuda para obtener servicios de otros departamentos o programas en su comunidad.

¿Cuáles son mis derechos durante una revisión?

Sus derechos durante una revisión del IFSP son los mismos que tiene en la primera reunión del IFSP. Esto incluye el derecho a un aviso previo por escrito de la reunión así como cualquier cambio al IFSP que ECI quiera o no quiera hacer.

Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La salida de ECI (Transición)

¿Qué es la transición?

Todos los niños tienen que salir de ECI al cumplir 3 años. Algunos niños, que ya no tienen un retraso en el desarrollo, pueden salir antes mientras que otros permanecen en ECI hasta cumplir 3 años. Algunos niños quizás no necesiten más servicios después de ECI. Sin embargo, muchos niños siguen necesitando ayuda adicional después de cumplir 3 años.

El proceso de transición* le ayuda a determinar qué podrían necesitar su hijo y la familia después de salir de ECI. Como este paso es tan importante para su hijo y la familia, ECI empezará a trabajar con usted para planear las estrategias de transición con suficiente anticipación para que el cambio sea fácil y no haya ningún lapso de servicios.

La planeación para la transición de ECI empieza después de que su hijo cumpla 2 años. De 3 a 9 meses puede parecer mucho tiempo para planear, pero posiblemente tenga que considerar varias opciones. Por ejemplo, quizás quiera aprender acerca

RECORDATORIO IMPORTANTE:



Todos sus derechos comienzan desde el momento en que ECI llega a saber de su hijo.

*transición

Cuando el niño sale de un programa local de ECI. Todo niño debe salir de ECI al cumplir 3 años o cuando ya no califique.



*defensor

Alguien que apoya o defiende los intereses y derechos del niño.

*Después de ECI

Un folleto creado por ECI en colaboración con el Departamento de Educación de Texas (TEA), el departamento estatal que supervisa el sistema de escuelas públicas de Texas. Da información a las familias con niños que están haciendo la transición para salir de ECI. Debe recibir este folleto cuando empiece el proceso de transición. Si no recibe este folleto de su programa local de ECI, pídale a su coordinador de servicios que le traiga uno.

de la diferencia entre los servicios de un programa preescolar en el distrito escolar local, Head Start, una escuela preescolar privada y servicios de terapia en su hogar o en una clínica. Si estas son opciones que está considerando, podría necesitar tiempo para visitar estos lugares antes de decidir cuál es la mejor opción para su hijo. Las opciones de transición tratan las necesidades médicas y sociales de su hijo, además de sus necesidades educativas y del desarrollo.

Usted y el coordinador de servicios escribirán las estrategias de la transición que formulen juntos. Se pondrá una copia en el expediente del niño.

Al menos 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años, su coordinador de servicios ofrecerá programar otras reuniones de transición con los programas o servicios en la comunidad que está considerando para su hijo. Esto no significa que usted tiene que inscribir a su hijo en estos programas. Es una oportunidad para aprender más sobre qué pueden ofrecerle, cómo determinan quién califica para sus servicios y cuál será el siguiente paso si usted decide que quiere un envío a servicios para su hijo. Algunos proveedores se juntan con las familias individualmente y otros organizan reuniones con varias familias a la vez.

Una vez que haya decidido cuáles programas y servicios le convienen, ECI se encargará de hacer los envíos. Con su consentimiento, ECI les enviará información sobre su hijo. Una vez que otro programa reciba el envío, se comunicarán con usted para informarle sobre los pasos siguientes. Esto podría incluir reuniones para evaluar la elegibilidad de su hijo o para planear los servicios que su hijo podría recibir. Alguien de ECI que conoce a su hijo puede asistir a estas reuniones si usted lo invita. Aun después de que se haga un envío, usted puede cambiar de idea y decidir no inscribir a su hijo.

¿Cuál es mi papel durante la transición?

Usted es la persona más importante durante la transición porque está tomando decisiones sobre lo que le va a pasar a su hijo y a la familia cuando terminen los servicios de ECI. Para que ECI le ayude a planear el futuro, usted tiene que compartir con el personal sus esperanzas, prioridades e inquietudes sobre el futuro de su hijo. Al hablar sobre las diferentes opciones, asegúrese de hacer preguntas para que tenga la información necesaria que le permita tomar buenas decisiones.

Mientras participa en ECI, su coordinador de servicios y otro personal de ECI están disponibles para ayudarle a obtener servicios adicionales para su hijo y la familia. Otros programas posiblemente no ofrezcan este tipo de apoyo para las familias. Usted puede ser su propio coordinador de servicios y defensor*. Sin embargo, si piensa que necesitará ayuda para encontrar servicios y apoyo para su hijo o familia, pida al coordinador de servicios que le ayude a encontrar otra fuente de asistencia, como una organización de apoyo familiar o defensa en su comunidad.

Se recomienda guardar cualquier información que reciba de ECI sobre servicios y recursos en la comunidad durante el proceso de transición por si acaso la necesita después de salir de ECI. Otra herramienta útil que recibirá durante la transición es el folleto sobre la transición titulado *Después de ECI**.

¿Cuáles son mis derechos durante la transición?

ECI pedirá su permiso para compartir la información de su hijo con otros programas en que usted puede estar interesado. Además, recibirá un aviso previo por escrito de las reuniones o conferencias de transición. Usted es el que decide cuáles

programas o servicios quiere que su hijo reciba. También puede decidir que no quiere ningún servicio después de que el niño cumpla 3 años.

Cuando se acerque el tercer cumpleaños del niño, ECI puede enviar la información de su hijo al distrito escolar local sin el consentimiento escrito de los padres. ECI le avisará qué información enviará al distrito escolar local y cuándo lo hará y, en ese momento, usted tiene el derecho de informar a ECI por escrito que no desea que la información de su hijo se envíe al distrito escolar local. Si usted informa a ECI que no desea que la información de su hijo se envíe, ECI no compartirá la información de su hijo con el distrito escolar local.

Su decisión de no pedir servicios adicionales no es permanente. Como uno de los padres, usted siempre puede hacer los arreglos para recibir servicios más adelante. Por ejemplo, si decide no inscribir a su hijo en el distrito escolar local a los 3 años para que reciba servicios de educación especial, tiene el derecho de cambiar de idea. Después de salir de ECI, puede comunicarse con el distrito escolar local en cualquier momento para pedir una evaluación de su hijo para saber si califica para educación especial.

Resolución de desacuerdos

A continuación hay una explicación de cómo se puede presentar una queja o expresar su desacuerdo con ECI. Este trámite se puede usar en cualquier momento cuando haya un desacuerdo entre usted y el equipo de ECI que trabaja con su familia. También se puede usar si no está satisfecho con alguna experiencia que tuvo con ECI porque usted cree que se violaron sus derechos.

Usted tiene el derecho a que se escuche su desacuerdo presentando una queja con ECI del HHSC. También tiene el derecho de solicitar mediación o una audiencia administrativa del debido proceso legal. Estos derechos son importantes y los tendrá durante todo el tiempo que esté en ECI. Consulte esta sección del manual en cualquier momento para revisar el trámite para resolver los desacuerdos. Además, su proveedor de ECI puede explicarle el trámite.

A continuación se describen los procedimientos disponibles para resolver quejas o desacuerdos relacionados con ECI.

Cómo resolver los problemas a nivel local

La mayoría de los desacuerdos entre una familia y un programa de ECI se pueden resolver a nivel local sin tener que usar el trámite de quejas formal. Estas son unas sugerencias para resolver problemas o inquietudes a nivel local:

- comuníquese con el director del programa de su proveedor local de ECI para hablar sobre sus preocupaciones y pedirle una resolución o
- llame a Oficina de HHS del Ombudsman: 1-877-787-8999 y pida hablar con alguien en la oficina estatal de ECI que le ayude a resolver su problema o inquietud a nivel local.

Cómo presentar una queja con el HHSC

Si no puede o no quiere resolver el problema a nivel local, tiene el derecho de presentar una queja con ECI del HHSC. Puede presentar una queja sobre un problema relacionado con su hijo o sobre cualquier aspecto del sistema de ECI que usted crea viola las normas legales.

La queja tiene que hacerse por escrito e incluir:

- una declaración describiendo la queja,
- los hechos en que está basando la queja,
- la firma e información de contacto de la persona que presenta la queja,
- si la queja es pertinente a un niño específico:
 - el nombre y la dirección del niño,
 - el nombre del programa de ECI que atiende al niño,
 - una descripción del problema y
 - una propuesta resolución del problema.

RECORDATORIO IMPORTANTE:

Todos sus derechos comienzan desde el momento en que ECI llega a saber de su hijo.



Envíe una carta, fax o correo electrónico de la queja con su firma a la oficina de ECI del HHSC para pedir una investigación. Describa los hechos en que está basando su queja. No tiene que quejarse con su programa de servicios de intervención temprana antes de presentar una queja con ECI del HHSC. Sin embargo, el programa recibirá una copia de su queja. ECI del HHSC tiene que resolver la queja dentro de 60 días de haberla recibido. Le enviarán por escrito las conclusiones y la decisión.

Mediación

Cuando ECI del HHSC recibe su queja, se pondrá en contacto con usted para ofrecerle servicios de mediación. Si decide probar la mediación, ECI asignará a un mediador neutral (a cuenta de ECI) para ver si puede resolver el problema entre usted y el programa de ECI. Tanto usted como el programa tienen que estar de acuerdo en usar la mediación. Usted decide si quiere los servicios de mediación o si prefiere continuar tramitando su queja.

Puede pedir la mediación antes de presentar una queja o una audiencia administrativa del debido proceso legal. Sin embargo, todavía tiene que hacer una declaración por escrito de los problemas que quiere resolver. Comuníquese con la oficina de ECI del HHSC para pedir la mediación.

La solicitud de mediación tiene que:

- estar por escrito y firmada por el solicitante,
- describir la disputa que se mediará y especificar si el asunto es pertinente a un niño específico o si se trata de una posible o real violación de los requisitos legales,
- incluir el nombre de la parte contraria y su firma si también está de acuerdo con la mediación,
- dar la información de contacto para todas las partes si se conoce y
- mostrar si se ha intentado hacer la mediación con todas las partes.

Si usted y el programa llegan a un acuerdo usando la mediación, el mediador les ayudará a usted y al programa a poner por escrito el acuerdo. Los dos recibirán una copia del acuerdo escrito. Los acuerdos hechos por medio de la mediación son confidenciales.

Audiencia administrativa del debido proceso legal

Tiene el derecho de pedir una audiencia administrativa del debido proceso legal dirigida por un funcionario de audiencias si no está de acuerdo con las decisiones que toma el equipo de ECI. Su solicitud tiene que ser por escrito. Esto incluye decisiones sobre elegibilidad, evaluación o servicios. Usted puede, pero no es necesario, pedir una audiencia después de primero probar uno

o más de los métodos mencionados antes (resolver los problemas a nivel local, presentar una queja, usar la mediación).

Una audiencia administrativa es un proceso más formal que presentar una queja o usar la mediación. Aunque no tiene que contratar a un abogado, algunos padres prefieren hacerlo porque el proceso de la audiencia usa procedimientos legales que la mayoría de los padres no entienden. Si contrata a un abogado, es por su propia cuenta. También lo puede representar o acompañar alguien que no sea un abogado pero que tenga conocimientos y haya recibido capacitación en servicios de intervención temprana en la infancia. Usted tiene el derecho de presentar pruebas, enfrentar, interrogar y requerir que comparezcan testigos. Tiene el derecho de prohibir la introducción en la audiencia de cualquier prueba que no le hayan presentado por lo menos 5 días antes de la audiencia. Tiene el derecho de obtener una transcripción literal electrónica escrita de la audiencia sin ningún costo. Tiene el derecho de obtener una copia escrita de las conclusiones de la audiencia sin ningún costo.

La audiencia se llevará a cabo a una hora y en un lugar que sean razonablemente convenientes para usted. El funcionario de audiencias toma una decisión dentro de los 30 días del recibo de la solicitud de la audiencia, o podría otorgar extensiones específicas de tiempo después de los 30 días. Durante el trámite de la audiencia, su hijo, si está inscrito en ECI, puede seguir recibiendo servicios, entre ellos, los servicios que se estén discutiendo.

Si usted no está de acuerdo con los resultados y las decisiones de la audiencia del debido proceso legal, tiene derecho de entablar una acción civil en el tribunal estatal o federal.

Para presentar una queja con ECI del HHSC, pedir la mediación o una audiencia administrativa del debido proceso legal, envíe su solicitud o queja por correo o fax a:

ECI Director
Health and Human Services
Early Childhood Intervention Services
6330 Hwy 290 East, MC3029
Austin, TX 78723
Fax: 1-512-424-6749

O

Llame a la Oficina del Ombudsman de HHS llamando gratis al 1-877-787-8999 para obtener ayuda con preguntas o quejas acerca de ECI. También puede enviar su solicitud en línea en <http://txheart.dhs.state.tx.us/heartwebextr/hhscOmd>

Más información sobre sus derechos

Derecho a la confidencialidad

Referencia legal

40 TAC §108.233. Divulgación de información personal que lo identifica.

40 TAC §108.235. Garantías.

40 TAC §108.241. Divulgación de registros.

Usted tiene el derecho de que toda su información se mantenga confidencial. ECI le pedirá su consentimiento antes de divulgar la información. Si ECI solicita su permiso por escrito para divulgar la información confidencial, usted tiene el derecho de:

- no dar su consentimiento;
- revocar su consentimiento en cualquier momento si dio su consentimiento inicialmente;
- limitar la información específica que se divulgará;
- limitar las personas, agencias o proveedores a los cuales se divulga la información, y
- de que no se divulgue su información si usted decide no dar su consentimiento.

ECI puede divulgar cierta información sin su previo consentimiento escrito:

- a otro programa de ECI si usted se muda a otra región;
- al Departamento de Servicios para la Familia y de Protección, y
- a una agencia federal o estatal para auditorías o supervisión del programa de ECI.

ECI envía información específica al distrito escolar local y al Departamento de Educación de Texas (TEA). Si usted decide no permitir que ECI envíe la información al distrito escolar local y al TEA, puede pedir por escrito que su información no se envíe.

Si cree que se ha violado su derecho a la confidencialidad, puede presentar una queja por escrito con el:

- programa local de ECI;
- Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas, o
- Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education.

Derecho a acceder y cambiar su expediente

Referencia legal

40 TAC §108.221. Derechos de acceso.

40 TAC §108.225. Modificación de registros a petición de los padres.

40 TAC §108.227. Oportunidad de una audiencia.

40 TAC §108.229. Requisitos mínimos para llevar a cabo una audiencia.

40 TAC §108.231. Resultados de la audiencia.

§303.400 Responsabilidad general de la agencia principal para garantías procesales.

§303.409 Costos relacionados con los registros.

Usted tiene el derecho de revisar y solicitar una copia de su expediente de ECI. Su derecho de acceder a su expediente también incluye el derecho de recibir una respuesta a las solicitudes razonables para explicaciones o interpretaciones de su expediente.

Usted tiene el derecho de pedir a ECI que cambie el expediente de ECI si cree que hay información incorrecta, engañosa o que viola sus derechos. Si ECI decide no cambiar el expediente, usted tiene derecho de solicitar una audiencia para cambiarlo. Si la audiencia no termina en una decisión de cambiar su expediente de ECI, tiene el derecho de añadir una declaración a su expediente de ECI explicando por qué no está de acuerdo con la información en cuestión.

El programa de ECI debe darle, sin costo alguno, una copia de los resultados de cada evaluación y valoración del niño, su valoración familiar y su IFSP tan pronto como sea posible después de cada reunión del IFSP. El programa también puede darle una copia del expediente de intervención temprana de su hijo sin costo alguno.



Derecho al consentimiento informado de los padres

Referencia legal

40 TAC 108.206. Consentimiento escrito de los padres.

40 TAC §108.207. Consentimiento de los padres.

Usted tiene el derecho de decidir si dar su permiso por escrito para cualquier acción que pueda afectar a su hijo. El consentimiento escrito de los padres es la documentación que indica que le han informado de la acción propuesta, incluso antes de que ECI:

- haga exámenes para determinar una sospecha de retraso o discapacidad;
- haga evaluaciones para determinar la elegibilidad;
- haga valoraciones para determinar las necesidades del niño y de la familia;
- inicie o cambie el tipo, intensidad o frecuencia de los servicios de su hijo;
- use el seguro para pagar los servicios de su hijo, y
- divulgue su información personal.

Usted tiene el derecho de aceptar o rechazar todos o algunos servicios de intervención temprana en cualquier momento. Su decisión de rechazar algunos de los servicios no afectará su capacidad para recibir otros servicios a los que usted dé su consentimiento. Tiene el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento. ECI detendrá inmediatamente cualquier acción para la cual usted retire su consentimiento.

Derecho a un aviso previo por escrito

Referencia legal

40 TAC §108.204. Aviso previo por escrito.

40 TAC §108.205. Aviso previo por escrito y aviso de garantías procesales.

Usted tiene el derecho de recibir un aviso apropiado de las reuniones y actividades relacionadas con usted y su hijo. El aviso estará escrito en lenguaje comprensible, y se escribirá en su lengua materna, cuando sea posible. Usted tiene el derecho de recibir un aviso antes de que el programa de ECI:

- celebre reuniones;
- haga evaluaciones;
- inicie o interrumpa acciones propuestas, y
- determine que su hijo no califica.



Derecho a la resolución de disputas

Referencia legal

40 TAC §108.215. Procesos de intervención temprana en la infancia para presentar quejas.

40 TAC §108.217. Investigaciones y resolución de quejas.

40 TAC §108.218. Mediación.

40 TAC §101.947. Procesos de mediación.

40 TAC §101.1101. Propósito.

40 TAC §101.1107. Audiencias administrativas relacionadas con los derechos individuales del niño.

40 TAC §101.111. Apelación de la decisión final.

40 TAC §101.113. Cálculo del tiempo.

Usted tiene el derecho de estar en desacuerdo con las acciones del programa local de ECI. Esto incluye el derecho de:

- pedir una revisión por el administrador o director del programa local de ECI;
- presentar una queja formal o informal con el programa local de ECI;
- comunicarse con Oficina de HHS del Ombudsman: 1-877-787-8999 para recibir ayuda con resolver un problema o preocupación con el programa local de ECI;
- presentar una queja formal o informal con el Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas;
- participar en la mediación;
- participar en una audiencia del debido proceso legal, o
- entablar una acción civil en una corte estatal o federal bajo §639(a) (1) de la ley IDEA.

El programa local de ECI y el Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas están para ayudarlo y contestar cualquier pregunta que tenga acerca de sus derechos. Puede encontrar más información en:

Código de Estados Unidos, Capítulo 33, Título 20, Ley de Educación de Personas con Discapacidades, Subcapítulo III Bebés y niños pequeños con discapacidades, Sección 1439, Garantías procesales

Código de Regulaciones Federales, Parte 303, Título 34, Intervención Temprana para Bebés y Niños Pequeños con Discapacidades, Subparte E, Garantías procesales

Código de Estados Unidos, Capítulo 31, Título 20, Requisitos generales y condiciones relacionadas con la operación y administración de programas de educación: Autoridad general de la secretaria, Parte 4, Registros; Privacidad; Limitación en la retención de fondos federales, Sección 1232(g) Ley de Confidencialidad y Derechos de Educación de la Familia de 1974

Código de Regulaciones Federales, Parte 99, Título 34, Confidencialidad y Derechos de Educación de la Familia

Código Administrativo de Texas, Capítulo 108, Título 40, División de Servicios de Intervención Temprana en la Infancia, Subcapítulo B, Garantías y procedimiento del debido proceso legal

Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Título 40, Subcapítulo J, Procedimientos de apelaciones y audiencias, División 3, División de Intervención Temprana en la Infancia para bebés y niños pequeños,.

Determinación del padre o padre sustituto

ECI del HHSC define “padre” según se define el término en 20 U.S.C. 1401(23):

- un padre natural, adoptivo o temporal de un niño (a menos que una ley estatal prohíba que un padre temporal sirva como padre);
- un tutor (pero no el estado si el niño está bajo la tutela del estado);
- una persona que actúa en nombre de un padre natural o adoptivo (incluso, un abuelo, padrastro u otro pariente) con quien vive el niño, o una persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar del bienestar del niño.

Revise la definición de “padre” y luego, a continuación, seleccione la casilla que sea pertinente:

- 1. Uno de los padres o el tutor se ha identificado (no hay que tomar otra acción)
- 2. No se puede identificar a ninguno de los padres
- 3. Los intentos de encontrar a los padres no dieron resultado
- 4. El menor es una persona bajo la tutela del estado (no se ha nombrado a ningún padre temporal)

Si se ha seleccionado el número 2, 3 o 4, PARE y COMPLETE la forma para padres sustitutos de ECI del HHSC antes de seguir con la revisión del manual.

Acuse de recibo del Manual para padres de ECI

Después de que revisen este manual con usted, lea y firme lo siguiente:

He recibido una copia del *Manual para padres* de ECI. Me informa sobre mis derechos y los de mi hijo cuando está inscrito en un programa que recibe fondos de Intervención Temprana en la Infancia del HHSC. Entiendo que tengo el derecho de:

- Participar
- Pedir una evaluación de mi hijo
- Dar consentimiento o permiso
- Recibir un plan de servicios dentro de los 45 días después del envío a servicios
- Recibir previo aviso de las reuniones y evaluaciones del IFSP
- Comprender
- Mantener la confidencialidad
- Revisar los expedientes
- No estar de acuerdo
- Recibir de ECI pruebas de detección, valoración, evaluación, formulación del IFSP y administración de casos sin costo alguno para mi familia

Al firmar a continuación indico que he recibido el *Manual para padres* de ECI y que entiendo el contenido.

Firma del padre, el padre sustituto o el tutor

Fecha

Firma del personal

Fecha





Información y recursos

¿Dónde encuentro más información sobre mis derechos?

Este manual tiene un resumen de sus derechos. Si quiere ver las leyes, regulaciones y normas completas que regulan ECI, vaya a hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/assistive-services-providers/early-childhood-intervention-programs/eci-compliance-guide

Vea nuestro video **Padre a padre: Conocer sus derechos**. Es un video de 11 minutos que le ofrece una visión general de algunos de sus derechos, incluso: consentimiento, previo aviso por escrito y confidencialidad. hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-public-awareness/eci-videos

¿Dónde puedo conseguir más información sobre otros recursos disponibles?

Guía de recursos de ECI

hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-central-directory-resources

Colección de la biblioteca de ECI

hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-central-directory-resources/eci-collection-dshs-audio-visual-library

ECI Library Matters

hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-central-directory-resources/eci-library-matters

Sitio web Compañero de padres

www.parentcompanion.org

Centros de información del área de Texas 2-1-1

www.211texas.org



El departamento estatal responsable de coordinar el sistema estatal e interdepartamental de prestación de servicios de ECI es el Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC). El HHSC contrata a agencias locales para prestar servicios en todos los condados de Texas.

Para encontrar el número de teléfono del programa de ECI cerca de usted, o si tiene alguna pregunta o queja, llame a la Oficina de HHS del Ombudsman al 1-877-787-8999.

Si usted es una persona con sordera o problemas de la audición, use la opción de repetidor (relay) que prefiera para comunicarse.

Si tiene preguntas, felicitaciones o quejas, llame al 1-877-787-8999.

Para hacer una búsqueda en Internet, visite el sitio web del HHS en: hhs.texas.gov/es/eci



TEXAS
Health and Human
Services

*Early Childhood
Intervention*

hhs.texas.gov/eci